BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. NUM. 2186 | Buenos Aires, miércoles 19 de Diciembre de 1900 | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

MINISTERIO DE GUERRA

Aprobando el cuadro de las clasificaciones obtenidas por los alumnos del Colegio Militar de la Nación.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Visto el cuadro de las clasificaciones remitidas por el señor director del Colegio Militar de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el cuadro de las clasificaciones obtenidas por los alumnos del Colegio Militar de la Nación en los exámenes de fin de curso del corriente año.

Art. 2º A sus efectos, pase al Estado Mayor General del Ejército.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

Ascendiendo á mayor de Guardias Nacionales al capitán Dn. A. Rozés.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1900.

Vista la presente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á mayor de Guardias Nacionales al capitán Dn. Alberto Rozés, nombrándosele 2º jefe del 1er Batallón del Regimiento 7º de Infantería de G. N. de la Capital.

Art. 2º Pase al Estado Mayor General del Ejército á sus efectos.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

MINISTERIO DE MARINA

Aprobando exámenes rendidos por varios mecánicos electricistas de la Armada.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1900.

Visto el informe producido por la Comisión nombrada para presidir los exámenes de la categoría que se verificaron en el Arsenal hasta el día 30 de noviembre ppdo.,

SE RESUELVE:

1º Aprobar los exámenes rendidos por los mecánicos electricistas 3os Mario Degrassi, Mario Calle y Julio Villalonga, para optar al empleo de mecánico electricista 2º, y del cabo electricista de 1ª Aquiles Verzura, para mecánico 3º, debiendo hacerse efectivo el ascenso de cada uno de ellos recién cuando se produzcan vacantes y en el orden determinado por su clasificación.

2º La Dirección General del servicio militar expedirá patentes de cabos electricistas de 2ª, á favor del marinero electricista Manuel Belloc y del aprendiz Valerio Lescano, cuyos exámenes han sido satisfactorios á juicio de la misma comisión.

3º Dése en la Orden General y archívese

M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombrando una comisión para que procedan á la investigación de los puntos que se enumeran.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1900.

Teniendo presente que en mensaje de 11 de octubre ppdo., el Poder Ejecutivo expuso al Honorable Congreso el estado en que se encontraba la construcción del edificio del Congreso y acompañaba á aquel documento el decreto de 19 de marzo ppdo., en virtud del cual el Poder Ejecutivo resolvió tomar sobre sí la inspección y vigilancia de las obras hasta entonces á cargo de una comisión especial, y el de fecha 10 de julio del mismo año disponiendo que la construcción se prosiguiese con sujeción estricta al contrato y se suspendiese el revestimiento en piedra, no incluído en aquél, hasta que el H. Congreso resolviese lo que creyese conveniente;

Que como consecuencia se sancionó la ley Nº 3974, mandando verificar por funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo un estudio é investigación respecto de las obras en los puntos que en ella se enumeraban, ley que á la vez que aprueba los procederes enunciados del Poder Ejecutivo, establece para lo succesivo la responsabilidad directa de éste desde la fecha del decreto precitado de 17 de marzo ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión á los Sres. ingenieros Horacio Bustos Morón, Elmer L. Corthell y Carlos Massini, respectivamente, subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero constructor del mismo ministerio é inspector general adscripto, á efecto de que procedan al estudio é investigación de los puntos enumerados en los arts. 1º y 2º, y dictaminen sobre la primera parte del art. 3º de la ley nº. 3974.

Art. 2º La comisión nombrada queda autorizada para pedir directamente todos los antecedentes que necesitase de las oficinas dependientes del P. E. así como el concurso de los empleados del Ministerio de Obras Públicas y presentará un informe con las conclusiones á que arribe á la mayor brevedad, á fin de que el P. E. resuelva lo que crea conveniente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 351.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1900.

DISPONIENDO EL SORTEO DE CONSCRIPTOS DE LA CLASE DE 1880 PARA EL SERVICIO DE LA ARMADA—PASE.

Ministerio de Guerra Buenos Aires, Diciembre 14 de 1900.—Visto el presente cuadro demostrativo de los contigentes de conscriptos que para la Marina deben entregar las provincias y territorios nacionales en la primera quincena del mes de enero de 1901, de acuerdo con el decreto de fecha 28 de noviembre ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pásese nota por el Ministerio de la Guerra á los S. S. gobernadores de provincias y territorios nacionales, para que se sirvan disponer que en las suyas respectivas se efectúe el sorteo de los contingentes de la clase de 1880 de conformidad con el cuadro adjunto, debiendo efectuarlo en la Capital Federal el Sr. comandante en jefe de la División de Guardias Nacionales.

Art. 2º Los contingentes serán entregados á los S. S. inspectores militares de transportes en los puntos y fechas que el Estado Mayor del Ejército determine en oportunidad, junto con la lista nominal, según los formularios impresos que se remitirán á los inspectores de Milicias.

Art. 3º Los gastos de transportes que se originen hasta los puntos que se determinarán para la entrega de los contingentes, se fijan en la suma de cincuenta centavos moneda nacional diarios por conscripto, en concepto á racionamiento por el tiempo que empleen desde su domicilio hasta su entrega á la Marina.

Art. 4º Líbrese orden al Ministerio de Hacienda para que entregue á la Intendencia General de Guerra, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n), con destino á cubrir los gastos que ocasione lo dispuesto en el artículo anterior, los que serán inputados al Ministerio de Marina.

Art. 5º Comuníquese, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Por disposición superior de fecha 15 del corriente, se ha dispuesto que el subteniente D. Domingo Yáñez, del Regimiento 1º de Infantería de línea, pase á continuar sus servicios al Regimiento 10 de la misma arma.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 15 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor D. José Blasco.

Miguel P. Malarín.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderías entregadas libre de derechos por o/s desde el 15 hasta el 30 de noviembre de 1900.

FECHA DE LA ORDEN		NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA		
MES	DÍA										DÍA	MES	AÑO
Nov'bre	15	s/n	17	cajones	un órgano................	1200 —	al 25 %	Convento de San Francisco.........	Savoia	2548	12	Oct'bre	1900
»	13	»	1	id	objetos del culto.........	50 —	» 25 »	R. P. Ramon Rodríguez Durán.....	Córdoba	2616	21	»	»
»	16	1	1	id	objetos del culto.........	200 —	» 25 »	Cónsul general de Rusia...........	Paraguay	2625	»	»	»
»	»	4117.4120/1	3	id	tres estatuas.............	264 —	» 25 »	H. Barelli........................	Alsace	2473	3	»	»
»	»	1/10	10	bultos	un motor..............	1956 —	» 5 »	Sociedad de Beneficencia..........	Saxony	2734	4	No 'bre	»
»	»	1/40	40	fardos	material eléctrico........	600 —	» 25 »	» »	Tucuman	2387	22	Sep'bre	»
»	»	3033/3038	4	cajones	papel.....................	119 60	D. E. 0.10	Casa de Moneda....................	Cordillere	2811	11	No 'bre	»
»	14	s/n	1	bote	de regatas................	150 —	al 10 o/o	Club de Regatas «La Marina».......	Newton	2555	14	Oct'bre	»
»	5	117/18	2	cajones	impresos..................			Dirección de Correos y Telégrafos...	Italie	2537	10	»	»
»	16	1/5	5	id	madera labrada y dorada	180 —	» 25 »	R. P. Fray David Gheringhelli.....	Juan Forgas	2750	4	No 'bre	»
»	17	8/9	2	barriles	un juego de porcelana....	50 —	» 25 »	Ministro del Perú.................	Cordillere	2811	11	»	»
»	14	446/8	3	cajones	cartulina.................	309 —	» 25 »	Sociedad de Beneficencia..........	Petrópolis	3158	12	»	»
»	15	60	1	id	confecciones..............	400 —	» 50 »	Ministro de Chile.................	Cordillere	2811	11	»	»
»	19	411	1	id	instrumentos..............	300 —	» 25 »	Colegio Nacional..................	Citta de Génova	2706	1º	«	»
»	20	1/2921/3636.37/59 1/36.30	64	bultos	muebles...................	20000 —	» 50 »	Ministro del Brasil...............	Sao Paulo	2249	7	Sept.	»
»	21	185	1	cajón	ornamentos del culto.....	400 —	» 50 »	Parroquia de San Juan Evangelista.	Ducca di Galliera	2808	12	No 'bre	»
»	»	186.202	2	id	un este. y 4 ternos culto	350 —	» 50 »	Iglesia de Balvanera..............	»	»	»	»	»
»	»	201.206.188	3	id	objetos del culto.........	300 —	» 25 »	Iglesia de Santa Lucía............	»	»	»	»	»
»	»	182/83 198/99 200	5	id	4 ests. 1 p. y 2 ts. culto	2200 —	» 50 »	Iglesia de San Miguel Arcángel....	»	»	»	»	»
»	»	192	1	id	un estandarte.............	150 —	» 50 »	Iglesia de San Carlos.............	»	»	»	»	»
»	»	187	1	id	dos ternos................	70 —	» 50 »	R. P. Enrique Levantino...........	»	»	»	»	»
»	»	193	1	id	un estandarte, una casulla	220 —	» 50 »	Iglesia de San Francisco..........	»	»	»	»	»
»	»	4044/46	3	id	un nacimiento.............	90 —	» 25 »	Iglesia de San José de Santa Fe....	Cap Verde	2140	28	Agosto	»
»	»	s/n	6	bultos	27 kilos estampas.........	54 —	» 25 »	Arzobispado de Buenos Aires......	Perseo	2746	3	No 'bre	»
»	»	6499/6508	10	cajones	material telegráfico......	160 —	» 25 »	Correos y Telégrafos..............	Bellucia	2756	6	»	»
»	13	s/n	1	id	libros....................			Biblioteca de La Plata............	Eolo	2491	7	»	»
»	21	16898	1	casco	2758 kilos cables de cobre	1654 80	» 5 »	Municipalidad de la Capital.......	Asunción	2807	12	»	»
»	23	3393/94	2	cajones	aparatos..................	150 —	» 25 »	Jefe del Cuerpo de Bomberos......	Hellenes	2793	13	»	»
»	»	1/5	5	id	objetos y provisiones.....	120 —	» 50 »	Ministro de Italia................	Wordsworth	2853	17	»	»
» »	21 »	100/101 102	3	id	estatuas, libros y ornats.	200 —	» 25 »	P. Domingo Perazo.................	Alfonso XIII	2645	25	Oc'bre	»
»	»		1	id	casullas..................			P. José Vespignani................	Sicilia	2713	2	Nov'br	»
»	26	4035	1	id	una vía crucis............	50 —	al 25 %	Colegio Escuelas Pias.............	Mariemburg	2300	4	Sept.	»
»	23	1/3	2	id	doce botellas cognac......	6 —	Dc.$ 6 D E. 0.33	Ministro de Suiza.................	Campinas	2904	23	Nobre.	»
				barriles	541 litros vino...........	54 10	L. 0.10D.E.0.08	Id id id..........................	«	»		»	»
»	27	163/4.195.181.194	5	cajones	arañas, cruces, estandartes	100 —	al 25 %	Iglesia del Tandil................	Ducca di Gal.	2808	12	»	»
»	»	797/98.800/9	12	»	juguetes..................	960 —	» » »	Patronato de la Infancia..........	Magdalena	2869	19	»	»
»	28	1485	1	»	vinagre...................			Encargado Negocios de Francia.....	Cordillere	2811	11	»	»
»	»	1487/1489	2	bultos	aceite....................			Id id id..........................	Chili	2946	27	»	»
»	»	3286	1	cajón	objetos particulares......	384 —	» 50 »	Ministro de Chile.................	Magdalena	2869	19	»	»
»	29	437/40	4	»	estatuas..................	300 —	» 25 »	Iglesia San Francisco.............	Cordilleri	2706	1º	»	»
»	5	S/n	1	»	tegidos...................			R P. S. de las Carmelitas Descalzas.	P. Satrústegui	2934	25	»	»
»	8	»	1	bulto	objetos de uso personal....	25 —	» 50 »	Ministro de Inglaterra............	Virgil	2640	22	Oct'bre	
»	9	»	1	paquete	10 kilos cigarros.........	12 50	K. 1.25 D E 0.60	Id de Francia.....................	San Martín				»
»	»	»	36	bultos	muebles...................	3619 —	al 50 %	Id de Austria Hungría.............	Córdoba	2616	21	»	»
»	10	»	2	cajones	licores...................			Id de Suiza.......................	France	2786	10	Nobre.	
»	16	»	1	»	muestras..................	20 —	» 25 »	Id de Italia......................	Eolo				»
»	26	»	1	»	objetos de cuero..........	75 —	» 50 »	Id id id..........................	Megdalena	2869	19	»	»
»	»	»	1250	barricas	tierra romana.............	3000 —	» 25 »	Obras de Salubridad...............	Campinas	2904	23	»	»
»	»	205	1	estatua	de yeso...................	600 —	» 50 »	H. Barelli é hijo.................	Ducca di Gal.	2808	12	»	»
»	30	S/n	14	cajones	máquinas..................			Dirección de Puentes y Caminos...	Coronda	2905	25	»	»
»	28	7215/21	7	»	2,000 celdas para pilas...	100 —	» 25 »	Id General de Correos y Telégrafos.	Wordsworth	2853	17	»	»
»	30	1/3	3	bultos	vino......................	110 —	» 50 »	Internuncio Monseñor Sabatucci...	Città di Torino	2834	22	»	»

Buenos Aires, diciembre 10 de 1900.

N. Núñez.

Vº Bº—E. Moreno.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.

LICITACIONES

Se llama á licitación verbal para la provisión de 360.000 kilos más ó menos de pasto seco, igual cantidad de maíz amarillo y 72,000 kilos también más ó menos de cebada, que se precisan para la manutención de las caballadas de Policía, durante los meses de Enero y Febrero próximos. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Jueves 20 del corriente, á las 2 p. m. á fin de hacer sus ofertas-Buenos Aires, Diciembre 14 de 1900.—*El Jefe de Policía.*

v-20 Dbre.

Se llama á licitación para conceder el derecho de venta de comestibles y artículos de consumo al menudeo, por todo el año entrante, en los cuadros de detenidos en el Departamento Central, Depósito 24 de Noviembre y Sala Disciplinaria del Cuerpo de Bomberos. Las ofertas se harán de viva voz, debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el jueves 20 del corriente á á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 14 de 1900.—*El jefe de Policía.*

v-20-Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.

EDICTO

Por la presente se hace saber á don Donato de Santis, pasajero del Vapor Italiano "Regina Margherita„ en su último viage, que en el juicio que se le sigue por introducción de mercaderías en sus equipajes, se ha dictado resolución definitiva el día primero del corriente, por lo que se le condena á pagar una multa igual á los derechos fiscales, además de los ordinarios.

Lo que se le hace saber á los efectos de los artículos 1059, 1063 y 1064 de las ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, diciembre 17 de 1900.—*Antonio L. Marcenaro.*

v-20-Diciembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita á don Guillermo S. Parfitt, socio sobreviviente de la sociedad Edelmiro Mayer y Guillermo S. Parfitt, para que comparezca dentro del término de quince días á levantar el cargo que tienen formado por $ oro 465.000 que recibieron de Tesorería General en enero 22 de 1889, importe de la 1ª cuota como concesionarios y contratistas del dique flotante trasportador de la patente Klark y Sanfield.—Contaduría General, diciembre 7/900.—*Los secretarios.*

v-31-Diciembre.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex director de la cárcel de la gobernación de la Pampa Central en General Acha, Dn. Emilio González, á ingresar en Tesorería General dentro del término de quince días la suma de ($ 60), sesenta pesos moneda nacional importe de multas que se le impusieron por infracción á la Ley de Sellos y cuyo valor no ha satisfecho. Contaduría General, diciembre 11 de 1900.—*Los secretarios.*

v-31-Diciembre.

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por esta Contaduría y de acuerdo con lo que establece el art. 67 de la ley de contabilidad, llámase por el término de nueve días al ex cónsul argentino en Conchillas—Monte-

video—Sr. Alberto C. Jorge, para que se presente á ingresar en tesorería general la suma de quinientos catorce pesos sesenta y un centavos oro ($ 514,61 oro) que retiene indebidamente en su poder y proveniente de renta consular recaudada en el primer trimestre del año actual.—Contaduría General, Noviembre 28 de 1900.—*Los Secretarios.* v-19-diciembre.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo prescrito por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex apoderado de la gobernación de Formosa don Rómulo H. Lazcano, para que ingrese en Tesorería General la suma de $ 2,898,71 moneda nacional, por la cual ha sido declarado deudor al Fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la misma ley—Contaduría General, noviembre 21 de 1900.

Los secretarios.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y 17 de mayo de 1898 y á los de bonos del empréstito municipal de 1891, que el día 21 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización correspondientes al vencimiento de 1º de enero próximo.

Fondo amortizante

Empréstito Nacional Interno de	1891	$	435.500
« « «	« 1892	«	73.550
« Popular «	« 1898	«	400.000
« Municipal «	« 1891	«	265.550

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que corresponde.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

El pago de las que fueren aceptadas se efectuará durante todo el mes de enero, considerándose el cupón como vencido en la fecha de la licitación.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1900.—*El secretario.* v-21-Diciembre.

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias para la provisión durante el año mil 1901 de los artículos y materiales que necesita la oficina cuyo detalle, especificaciones y pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta secretaria todos los dias hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto y abiertas en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano de Gobierno y los licitantes que conurran el dia 2 de enero á las 2 p. m. y de acuerdo con la ley respectiva deberán ser presentadas en un sello de 5 $ la primera foja y de uno las subsiguientes adjuntando un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación una suma equivalente al 1 °/° del importe total de la propuesta á la orden del señor ingeniero jefe.

Las propuestas deben sujetarse estrictamente á la planilla de especificaciones y al pliego de condiciones, de lo contrario no serán tomadas en consideración y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó rechazar á todas.

El depósito de garantia será elevado hasta el 6 del impuesto total de los artículos adjudicados á cada proponente una vez aceptada la propuesta.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.—*Cipriano N. Jiménez*, secretario.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de quince dias, para la provisión de artículos y materiales destinados al consumo general del establecimiento, durante el año mil novecientos uno (1901), con arreglo á las nueve planillas siguientes:

Nº 1 carne, 2 papas, 3 pescado, 4 harina, 5 comestibles, 6 combustibles, 7 medicamentos, 8 artículos de vestuario y 9 id. de calzado. En la planilla deben detallarse los precios unitarios y el total.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos ($ 5 m/n), y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 °/° del total de la propuesta, en dinero efectivo ó su equivalente en títulos del Empréstito Interno y á la orden del director de la Penitenciaria.

Las propuestas serán abiertas en presencia del escribano mayor de Gobierno y de los interesados el día 2 de enero próximo, á las 2 p. m.

Por datos, planillas y pliegos de condiciones, ocurrir á la secretaría del establecimiento todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán de fragata don Daniel Blanco, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al carbonero Angel Muggi y al foguista José Coya, ambos pertenecientes al crucero «Buenos Aires,» para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezcan ante este juzgado á fin de que presten declaración, en la causa que se les instruye por el delito de deserción.—Capital Federal, dique 3, Pontón La Paz.—Diciembre 14 de 1900.—*Cristóbal Pérez*, secretario.

v-20 Diciembre.

Intendencia de la Armada

Llámase á nueva presentación de propuestas, para efectuar los servicios de acarreo de suministros y carga y descarga de carbón con destino á los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre de 1901, hasta las 2 p. m. del día 22 del corriente. Por el pliego de condiciones y demas datos, pueden ocurrir los interesados á la secretaria de la intendencia de la Armada.—*El secretario*

v-22-Diciembre.

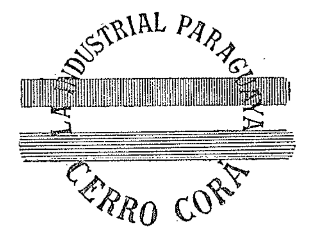
Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9283



Diciembre 15 de 1900—La Sociedad Industrial Paraguaya—distinguir yerba mate.

Acta Nº 9284

"MAXIM"

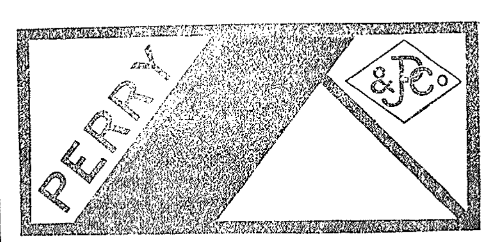
Diciembre 15 del 900—A. Recht y Cª.—distinguir relojes.

Acta Nº 9285

"BERNA"

Diciembre 17 de 1900—A. Recht y Cª.—distinguir relojes.

Acta Nº 9286



Diciembre 17 de 1900—Perry & Company Limited—distinguir papeles, papelería y cajas de cartón conteniendo elásticos de goma, làpices, sobres, lacres, plumas de todas clases; sobre tintas, naipes, papel secante, prensas de copiar, cola, y todos los artículos de papelería; sobre colores, perfumería, velas, jabones, aceite de quemar y de máquina, fósforos, almidón azul y otras preparaciones para labanderas, benzina, colas, artículos de marfil, de madera, de nacar, y de substancias animales y vegetales; pitos, paraguas, bastones, artículos de bronce, peines, cosméticos, metales en polvos, fichas carreteles, cuerdas, cordel de cáñamo, botones de todas clases, artículos de cobre, artículos de bonetería de todas clases, relojes, péndulas, juguetes, instrumentos de música, artículos de cristal, artículos de alfacería, instrumento de metal, instrumentos para la electricidad, termómetros, borómetros, artículos de metal de todas clases, bigornias, llaves, palanganas, agujas, palas, tirabuzones, artículos de metal precioso, artículos de aluminio de nikel, de metal blanco, etc,, joyería fina y ordinaria, platería, fina y ordinaria, cajas de péndulas, lapiceras de todo metal, portamonedas, cepillos, cuchillería y herramientas, cuchillos, cortaplumas, cubiertos, tijeras, tijeras de esquilar limas y serruchos.

Acta Nº 9288



EL CORNETA

Diciembre 18 de 1900—Wm. Paats, Roche y Comp.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería.

Acta Nº 9289



Diciembre 18 de 1900—Wm. Paats, Roche y Comp.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería.

Acta Nº 9290



Diciembre 18 de 1900—Wm. Paats, Roche y Comp.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería.

Acta Nº 9287



Diciembre 17 de 1900—Eugenio Larronde y Compañía—distinguir cigarrillos.

Acta Nº 9291

"COMERCIAL"

Diciembre 18 de 1900—Pini Hermanos y Cª.—Distinguir ginebra, bitters, aperitivos, licores en general y comestibles.

v–23- Diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Licitación.

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle en Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Las condiciones se encontrarán enla Direccion General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3r piso) ó en el juzgado federal en el Rosario, hasta el día 21 de febrero de 1901, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en el Rosario. V-21-Febrero.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 17 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerte comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc. qne podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro-carrileras.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas, podrán obtener los ejemplares que deseen de la publicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el párrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.— *H. Busto Morón*, Subsecretario.

Tip. de la Penitenciaría Nacional